



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS

CIRCULAR N° 002

PARA: DIRECTORES Y COORDINADORES DE LABORATORIOS DE SEDE

ASUNTO: Información sobre la cofinanciación para el fortalecimiento de la infraestructura del Sistema Nacional de Laboratorios

FECHA: 11 de junio de 2013

En el marco del Programa 9: Fortalecimiento de los laboratorios de la Universidad, del Plan Global de Desarrollo 2013 – 2015, la Vicerrectoría de Investigación y la Dirección Nacional de Laboratorios cofinanciarán la adquisición y repotenciación de equipos, la creación de laboratorios de metrología y los planes de seguridad industrial con el fin de dar respuesta a las necesidades reales de deficiencia tecnológica y buenas prácticas en los laboratorios.

Para acceder a los recursos asignados por el nivel nacional, y con el objetivo de apoyar estas iniciativas se debe tener en cuenta:

1. La cofinanciación para la adquisición y repotenciación de equipos y para los planes de seguridad industrial están dirigida a Laboratorios de todas las sedes que pertenezcan o conformen redes de trabajo colaborativo afines o interdisciplinarios y que estén registrados en el censo de laboratorios y/o que se encuentren debidamente aprobados por las Facultades, Institutos o Direcciones de Sede de presencia nacional. Los proyectos de red serán presentados por las Direcciones de Laboratorios o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional
2. La cofinanciación para la creación de laboratorios de metrología está dirigida a las Direcciones de Laboratorios de Sede o quien haga sus veces en las sedes de presencia nacional.
3. Se podrán presentar uno o más proyectos por las Direcciones de Laboratorios
4. Financiación
 - a. El valor total presupuestado para apoyar la adquisición y repotenciación de equipos, está conformado por los aportes del nivel nacional y las contrapartidas asignadas por las Direcciones de laboratorios de las sedes conforme a los proyectos de inversión del Sistema Nacional de Laboratorios para la vigencia 2013-2015.
 - b. El presupuesto del nivel nacional debe ser solicitado oportunamente por las Direcciones de Laboratorios de sede de acuerdo a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Laboratorios.
 - c. El presupuesto se asignará de acuerdo a las prioridades de los laboratorios y será determinado por cada Dirección de Laboratorios de Sede.

- d. La asignación de los recursos se hará efectiva de acuerdo con la disponibilidad de recursos destinados para esta actividad, considerando la apropiación de recursos en cada vigencia, de acuerdo con lo definido en el PGD 2013 – 2015.
5. La presentación de cada proyecto debe contener la siguiente información:
- a. Nombre del proyecto
 - b. Descripción del proyecto
 - c. Objetivo de la constitución de la red (Coherencia, alcance e impacto de la solicitud)
 - d. Laboratorios que conforman la red
 - e. Número de usuarios atendidos en el semestre, por cada laboratorio de la red (estudiantes, investigadores y otros)
 - f. Tipo de apoyo y valor a financiar:

Tipo de apoyo por proyecto	Valor a financiar		
	Contrapartida Nivel Nacional	Contrapartida Nivel Sede	Valor total
Financiación para la adquisición de equipos y adecuación de espacios *			
Financiación para la repotenciación de equipos			
Financiación para procesos de acreditación			
Financiación para la creación de laboratorios de metrología			
Financiación para programas de seguridad industrial			

*El valor de la adecuación de los espacios, si se requiere, no podrá exceder el 10% del valor del equipo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS

h. Cronograma de Inversión semestral por tipo de apoyo y actividad

Tipo de apoyo	Inversión por año				
	II 2013	I 2014	II 2014	I 2015	II 2015
Financiación para la adquisición de equipos y adecuación de espacios					
Actividades					
1.					
2.					
3.					
TOTAL					
Financiación para la repotenciación de equipos					
Actividades					
4.					
5.					
6.					
TOTAL					
Financiación para procesos de acreditación					
Actividades					
7.					
8.					
9.					
TOTAL					
Financiación para la creación de laboratorios de metrología					
Actividades					
4.					
5.					
6.					
TOTAL					
Financiación para programas de seguridad industrial					
Actividades					
4.					
5.					
6.					
TOTAL					
Total por año					

6. Recomendaciones:

- a. Para la compra de equipo:
 - Los equipos deben ser adquiridos preferiblemente a empresas con representación en Colombia, con el fin de garantizar los servicios posventa.
 - Las propuestas deben contemplar impuestos o demás gastos a que hubiere lugar.

- b. Para la repotenciación de equipos
 - Garantizar que el tiempo de ejecución de las actividades sea inferior a un año.

- c. Para la conformación de redes de laboratorios:
 - La red debe estar conformada por dos o más laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia que se encuentren inscritos en el censo oficial de laboratorios

7. Incompatibilidades

- a. En caso de que un laboratorio participe en más de una propuesta, quedará a criterio del Comité de Selección de cada sede definir cuál será la propuesta seleccionada de acuerdo a la demanda y al presupuesto disponible.

8. Consideraciones generales

- a. Los recursos serán ejecutados por las Direcciones de Laboratorios de Sede o quien haga sus veces en las sedes de Presencia Nacional.

- b. Las Direcciones de laboratorios de sede deben entregar los informes semestrales y finales que sean requeridos.

(Original firmado por)

IVÁN JARAMILLO JARAMILLO

Director Nacional de Laboratorios